RESOLUCIÓN N° 2981/2023
Encarnación, 21 de setiembre del 2023.-

VISTO:

La oferta presentada por la empresa unipersonal Auditax, del Dr. Edgar Lorenzo Villalba Miranda y el informe de evaluación técnica del Comité Evaluador, en el marco del proceso por ***Contratación Directa N°47/2023 "PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO Y EL DESARROLLO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN SU VERSIÓN VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - ID Nº 433.999.-.***----------

CONSIDERANDO:

El acto de apertura técnica de ofertas del proceso en referencia, fue realizado en fecha 07 de setiembre del año en curso, habiéndose presentado un solo oferente por lo que avalados por la Resolución 5695/19 específicamente en su art. 30, se procedió a otorgar participación al oferente Auditax, empresa unipersonal del Dr. Edgar Lorenzo Villalba Miranda, con C.I. N° 709108, R.U.C. N° 709108-7.----------

Que, seguidamente el Comité de Evaluación se dispuso a evaluar la oferta técnica teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051 y el reglamento correspondiente, atendiendo a las características del proceso. Como resultado de la evaluación técnica el oferente mencionado obtuvo el 100 (cien) puntos por lo que se recomienda su participación en la siguiente etapa de apertura económica, dando así cumplimiento al inciso a) del art. 54 de la Ley 2025/03 "De Contrataciones públicas "y al art. 103 del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03".----------

Que, el inc. a) del art. 54 Artículo 54.- Utilización de criterios de evaluación, de la Ley De Contrataciones Públicas establece: ..."***a) en calidad y costo, contendrá los criterios de evaluación técnicos y financieros y los factores de ponderación".....*** A su vez el inc. b) del art. 103 Selección basada en la calidad y el costo, del Decreto 2992/19 "Que reglamenta la Ley 2051/03, dice: ***b) La Evaluación de las Ofertas: Se efectuará en dos etapas; primero la calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas no tendrán acceso a las ofertas de precio sino hasta que la evaluación técnica haya concluido. Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basado en el informe de evaluación, la autoridad competente de la Convocante emitirá un acto administrativo con los puntajes obtenidos***.----------

Que, teniendo en cuenta el Informe del Comité de Evaluación y de conformidad al **artículo 28 primera parte de la Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** que expresa: ..."*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento*

de las obligaciones exigidas"...; el Decreto 2992/19, que dispone los criterios de adjudicación.----------

Que, el art. **51- Deberes y Atribuciones del Intendente, inc. j, de la Ley Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL establece: ...** ***"efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;"....***----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

ART. 1º) CALIFICAR, la oferta técnica del proceso por ***Contratación Directa N°47/2023 "PARA SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA, ELABORACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO Y EL DESARROLLO EN LOS AVANCES DE IMPLEMENTACIÓN DEL MECIP EN SU VERSIÓN VIGENTE EN LA MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN - ID Nº 433.999***, presentada por el Dr. Edgar Lorenzo Villalba Miranda, con C.I. N° 709108, R.U.C. N° 709108-7, asignándole **un puntaje de 100 (cien).**----------

ART.3°) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARÍA GENERAL

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal